



Resolución Ministerial N.º 0500-2012-ED

Lima, 11 DIC. 2012

Visto el Oficio N.º 119-2012-MINEDU/COSUSINEACE/IPEBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación;

Que, de acuerdo con el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N.º 28740, el Presidente del Consejo Superior del SINEACE es elegido, por y entre sus miembros, por un período de tres años;

Que, a través del documento de visto, la Coordinadora Técnica del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica informa que mediante Acuerdo N.º 007-2011-SINEACE, el Consejo Superior acordó elegir por mayoría a la señora Peregrina Angélica Cruz Morgan Lora, en su condición de Presidenta del Directorio del referido Instituto, como Presidenta del Consejo Superior del SINEACE;

Que, en tal virtud, resulta pertinente oficializar el acuerdo antes señalado, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N.º 26510, y el Decreto Supremo N.º 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar la elección de la señora Peregrina Angélica Cruz Morgan Lora, como Presidenta del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, para el período 2011-2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Patricia Salas O'Brien
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

